Contrato N° 10/2022

REPARACIÓN DE SANITARIO SEXADO EN LA ESCUELA BÁSICA N° 1326 SAN LUIS GONZAGA (PLURIANUAL)

Entre la MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY, domiciliada en Avda. Principal de Puerto Paranambú, centro urbano de Ñacunday, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Rafael Atilio Ramírez Maidana, con Cédula de Identidad N° 4.064.308 y el Secretario General el Sr. Juan Martínez Maidana con Cedula de Identidad N° 1.962.099, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUCTORA 2 HERMANOS con RUC N° 4013685-0**, domiciliada en Km 9 Acaray a 4 cuadras de la Ruta Internacional, Ciudad del Este, Republica del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Diego Guillermo Franco Vargas, con cédula de identidad N° 4.013.685, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato
REPARACIÓN DE SANITARIO SEXADO EN LA ESCUELA BÁSICA N° 1326 SAN LUIS GONZAGA (PLURIANUAL).

2. Documentos integrantes del contrato
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
(C) Los Aspectos Generales del Contrato
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del proveedor:
(F) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03).
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 418.923.

4. Procedimiento de contratación (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03).

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY Secretaría General
Juan Martínez
Secretario General
Municipalidad de Ñacunday

CONSTRUCTORA 2 HERMANOS
Arq. Diego Franco
Representante

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY INTENDENCIA MUNICIPAL
Prof. Rafael A. Ramírez
Intendente Municipal
Municipalidad de Ñacunday

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 08/2022, convocado por la Municipalidad de Ñacunday. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución IM N° 618/2022.

5. Vigencia del Contrato (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03).
El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. Precio unitario y el importe total a pagar por las obras (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03).

Obra: Reparación de sanitario sexado en la Escuela Básica N° 1326 San Luis Gonzaga

Ubicación: Escuela Básica N° 1326 San Luis Gonzaga, ***Distrito:*** Ñacunday

ÍTEM	DESCRIPCION	UN	CANT.	P RECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	***Trabajos preliminares***	GL	1,00	7.093.878	7.093.878
1.1	Cartel de Obra de (2,00X1,00)	m2	2,00	598.950	1.197.900
1.2	Retiro de Puertas Existentes	un	11,00	94.050	1.034.550
1.3	Retiro de azulejos	m2	135,00	14.289	1.929.015
1.4	Retiro de artefacto sanitario	un	21,00	94.050	1.975.050
1.5	Retiro piso exigente	m2	67,00	14.289	957.363
2	***Revoque; Fratachado y filtrado***	GL	1,00	1.175.220	1.175.220
2.1	Paredes interior, exterior a una capa	m2	30,00	39.174	1.175.220
3	***Aberturas de madera:***	GL	1,00	12.196.800	12.196.800
3.1	Puerta tablero de 0,80 x 2,10 (incluye marco, contramarco, cerradura)	un	3,00	1.663.200	4.989.600
3.1	Puerta placa formica para box (incluye marco y pasador)	un	8,00	900.900	7.207.200
4	***Abertura vidrios***	GL	1,00	861.300	861.300
4.1	Reposición de vidrio de 4mm en áreas afectadas	un	5,00	172.260	861.300
5	***Piso***	GL	1,00	24.031.874	24.031.874
5.1	Carpeta de regularización para piso	m2	67,00	35.805	2.398.935
5.2	Cerámico, Esmaltado de alto trafico	m2	67,00	90.605	6.070.535
5.3	Zócalo cerámico	ml	12,00	28.248	338.976
5.4	Provisión y colocación de azulejos en SSHH	m2	135,00	92.070	12.429.450
5.5	Guarda Obra Baldoson de Hormigón con contrapiso y cordón de ladrillo común	m2	30,90	90.420	2.793.978
6	***Desagüe Pluvial***	GL	1,00	1.534.134	1.534.134
6.1	Canaletas	ml	15,00	73.054	1.095.810
6.2	Bajadas	ml	6,00	73.054	438.324
7	***Instalación eléctrica***	GL	1,00	3.564.165	3.564.165
7.1	Caja de llaves seccional, con termo magnética tipo francesa en sanitario	un	1,00	544.500	544.500
7.2	Luces y tomadas, con cables de 2mm y 4mm, con tapa ciega (a ser determinadas por el fiscal de obras)	gl	1,00	1.942.050	1.942.050
7.3	Fluorescente de 2 elementos y 40 watts	un	4,00	183.645	734.580
7.4	Fluorescente de 1 elemento y 40 watts	un	3,00	114.345	343.035
8	***Pinturas***	GL	1,00	8.522.270	8.522.270

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY Secretaría General

Juan Martínez
Secretario General
Municipalidad de Ñacunday

CONSTRUCTORA 2HERMANOS
Arq. Diego Franco
Representante

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY INTENDENCIA MUNICIPAL

Prof. Rafael A. Ramírez
Intendente Municipal
Municipalidad de Ñacunday

8.1	Pared látex interior con enduido, sellador y pintura a dos manos	m2	113,90	34.155	3.890.255
8.2	Pared látex exterior con enduido, sellador y pintura a dos manos	m2	95,00	34.155	3.244.725
8.3	De abertura de madera	m2	25,00	28.173	704.325
8.4	De abertura metálica	m2	6,00	25.295	151.770
8.5	De canaletas y Bajadas, anti oxido y pintura final	ml	21,00	25.295	531.195
9	***Instalación Sanitaria***	GL	1,00	12.804.000	12.804.000
9.1	Agua Corriente - desagüe cloacal - cámara de inspección	gl	1,00	4.133.250	4.133.250
9.2	Provisión y colocación de cañería/sanitarios	gl	1,00	4.133.250	4.133.250
9.3	Cámara séptica, 1,00x1,60x1,20	un	1,00	1.980.000	1.980.000
9.4	Pozo ciego, diámetro 1,5m y alt. 3m	un	1,00	2.557.500	2.557.500
	Artefactos Sanitarios				0
10	***Sanitario Masculino***	GL	1,00	9.233.864	9.233.864
10.1	Provisión y colocación de lavatorio con pedestal	un	4,00	701.663	2.806.652
10.2	Provisión y colocación de Inodoro	un	4,00	1.056.693	4.226.772
10.3	Provisión y colocación de Mingitorio	un	3,00	609.180	1.827.540
10.4	Provisión y colocación de Espejo	m2	2,00	186.450	372.900
11	***Sanitario Femenino***	GL	1,00	7.406.324	7.406.324
11.1	Provisión y colocación de lavatorio con pedestal	un	4,00	701.663	2.806.652
11.2	Provisión y colocación de Inodoro	un	4,00	1.056.693	4.226.772
11.3	Provisión y colocación de Espejo	m2	2,00	186.450	372.900
12	***Sanitario Profesores***	GL	1,00	1.851.581	1.851.581
12.1	Provisión y colocación de lavatorio con pedestal	un	1,00	701.663	701.663
12.2	Provisión y colocación de Inodoro	un	1,00	1.056.693	1.056.693
12.3	Provisión y colocación de Espejo	m2	0,50	186.450	93.225
13	***Limpieza final***	GL	1,00	724.590	724.590
13.1	Limpieza final	gl	1,00	724.590	724.590
	TOTAL, IVA INCLUIDO				91.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 91.000.000 (Guaraníes: noventa y un millones, IVA INCLUIDO).**

7. Plazo, lugar y condiciones de la obra (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

N°	Descripción	Ubicación	Plazo
1	**REPARACIÓN DE SANITARIO SEXADO EN LA ESCUELA BÁSICA N° 1326 SAN LUIS GONZAGA (PLURIANUAL).**	**ESCUELA BÁSICA N° 1326 SAN LUIS GONZAGA.**	60 días posterior a la firma del orden de inicio.

8. Administración del Contrato
La administración de éste contrato estará a cargo de: Secretaria General de la Municipalidad de Ñacunday.

9. Programa de ejecución de los trabajos (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY Secretaría General
Juan Martínez
Secretario General
Municipalidad de Ñacunday

CONSTRUCTORA 2 HERMANOS
Arq. Diego Franco
Representante

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY INTENDENCIA MUNICIPAL
Prof. Rafael A. Ramírez
Intendente Municipal
Municipalidad de Ñacunday

10. Porcentaje, números y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03).
No Aplica.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. Formas y términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03).
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía será del 5% del monto total del presente contrato.

12. Multas (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03).
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. Descripción de las obras (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03).
REPARACIÓN DE SANITARIO SEXADO EN LA ESCUELA BÁSICA N° 1326 SAN LUIS GONZAGA (PLURIANUAL).

14. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir el contrato (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

15. Anulación de la adjudicación
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. Solución de Controversias (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03).

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY Secretaría General
Juan Martínez
Secretario General
Municipalidad de Ñacunday

CONSTRUCTORA 2 HERMANOS
Arq. Diego Franco
Representante

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY INTENDENCIA MUNICIPAL
Prof. Rafael A. Ramírez
Intendente Municipal
Municipalidad de Ñacunday

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Ñacunday, República del Paraguay, a los 10 días del mes de noviembre de 2.022.

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY Secretaria General

SR. JUAN MARTINEZ MAIDANA
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY INTENDENCIA MUNICIPAL

PROF. RAFAEL ATILIO RAMIREZ MAIDANA
INTENDENTE MUNICIPAL

CONSTRUCTORA 2 HERMANOS Arq. Diego Franco Representante

DIEGO GUILLERMO FRANCO VARGAS
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCTORA 2 HERMANOS